



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 3439-D-2016  
ADEEI**

### **PROYECTO DE DECLARACION**

Declárese de interés social y educativo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el trabajo realizado por la "Asociación para el Desarrollo de la Educación Especial y la integración" (ADEEI), situada en Ciudad de la Paz 3100.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación para el Desarrollo de la Educación Especial y la Integración (ADEEI) es una asociación civil sin fines de lucro, fundada en 1994 que tiene por objetivo *"desarrollar acciones a favor de las personas con discapacidad a partir de una respuesta integradora para su inclusión escolar, laboral y social".<sup>1</sup>*

En su labor diario llevan adelante distintas iniciativas, que van desde el asesorar a instituciones, organismos públicos, privados y a distintas obras sociales en el procesos integrador como así también trabajan directamente con las personas que poseen distintas discapacidades para desarrollar sus habilidades, brindarles confianza y las herramientas necesarias para su integración en la sociedad.

Su trabajo se divide en tres áreas, en cuanto a la integración escolar buscan *"brindar apoyo pedagógico al procesos de integración escolar de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas de déficit intelectual, físico, trastorno generalizado del desarrollo, trastornos severos del lenguaje "* con el fin de que estas personas puedan integrarse al sistema educativo, tanto inicial, primaria, secundaria orientado tanto para jóvenes como para adultos. Dicha integración es llevada adelante en escuelas privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en escuelas públicas y privada del Conurbado bonaerense. Su trabajo incluye asistencia técnica, elaboración de material didáctico y jornadas de capacitación a las instituciones escolares, sin dejar de prestarles apoyo a las familias en dicho proceso con talleres exclusivos para los padres.

En este sentido, la Argentina como Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ha obligado a reconocer:

*"El derecho de las personas con discapacidad a la educación (...)los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, (..) 2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden*

*excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad,*



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

*en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. "*

En cuanto a su trabajo para concretar una Integración Social de las personas con discapacidad ADEEI genera constantemente Talleres de Habilidades Sociales, de Música y de Periodismo y Comunicación con el fin de crear las herramientas necesarias para que los ciudadanos con distintas discapacidades puedan vivir de forma independiente y ser incluidos en la comunidad, participar por si mismos de la vida cultural, política y publica sin restricciones. **"desde el área de inclusión social se despliega un proyecto tendiente a potenciar la inserción social de los sujetos, a través del fortalecimiento de su autonomía, autodeterminación, autovalimiento y de la minimización de barreras comunitarias que obstaculizan su plena participación social en pos de generar condiciones que favorezcan la vida independiente"**

El área de inclusión Laboral se divide en cinco servicios distintos el de "Evaluación y Orientación", que busca asesorar a personas con discapacidad y a su entorno familiar para una adecuada integración laboral, el servicio de "Aprestamiento laboral y Grupos" donde se el fin es desarrollar las habilidades y destrezas de cada persona con discapacidad para que maximicen su confianza para desarrollar un empleo, el servicio de "Prestaciones de Apoyo" tiene por objetivo encaminar su orientación social y laboral, el de "Formación laboral Integrada" y el "Servicio de Colocación Laboral" que tiene el fin específico de *"integrar o reintegrar a las personas con discapacidad en una actividad productiva, remunerada, acorde a sus capacidades y que satisfaga sus necesidades"*

El trabajo diario de ADEEI tiene por objetivo generar una sociedad más justa e igualitaria, donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades de insertarse en el sistema educativo, laboral y social más allá de cualquier

discapacidad. Orienta su trabajo a maximizar las habilidades de cada persona con discapacidad, para fortalecer la confianza en sí mismos, acompañando su integración en estos ámbitos.

En la actualidad, existen los denominados Colegios de Educación Especial, para personas con discapacidad, que si bien se adaptan a sus necesidades, no garantizan una integración completa en la sociedad. Aun queda mucho por hacer en aquellos establecimientos de enseñanza regular, para que tanto directivos como la comunidad educativa en su conjunto, adquieran las herramientas necesarias para lograr la integración completa de los niños y jóvenes con discapacidad.

Es fundamental revalorizar este tipo de iniciativas integradoras que tiene por fin igualar los derechos de toda la sociedad.



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

Es por estos motivos que solicitamos el pronto tratamiento y aprobación de este proyecto.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**